

ADENDA NRO. 2 MODIFICATORIA INVITACIÓN PRIVADA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-081-2022

Que el 7 de junio de 2022 la Imprenta Nacional de Colombia publicó en el SECOP II la Invitación Privada IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-081-2022 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION”**.

Que en atención al número de observaciones recibidas por parte de los interesados en el referido proceso, la INC encuentra mérito para modificar las condiciones inicialmente establecidas en la invitación.

En atención a lo anterior, se expide la presente Adenda modificatoria y resuelve:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 3.6 de la Invitación, el cual quedará así:

“3.6 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación hasta CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$401.643.476) M/CTE. incluido IVA y demás costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 2842 del 6 de junio de 2022. El valor antes mencionado se divide de la siguiente forma:

Costos de personal: \$393.775.792,00

Costos de medios tecnológicos: \$7.867.684,00

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.”

NOTA ACLARATORIA. El presupuesto oficial se repite a lo largo de la invitación. No obstante, en aras de no reformar enteramente la misma, el referido valor deberá entenderse como se expresa en la presente adenda.

SEGUNDO. INCLUIR el numeral 3.11 de la Invitación, el cual quedará así:

“La Imprenta Nacional de Colombia reconocerá al adjudicatario del proceso de selección el seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021. Para tal efecto, la Entidad incluirá el valor correspondiente en el contrato, teniendo en cuenta que al momento de elaborar el Estudio de Mercado, tal suma no fue incluida puesto que las normas citadas no habían entrado en vigencia.”

TERCERO. INCLUIR el literal n) en el numeral 7.1 de la Invitación, el cual quedará así:

“El proponente deberá allegar a la Entidad, junto con su propuesta, el certificado expedido por la aseguradora en el cual conste que su personal se encuentra asegurado. Lo anterior, de conformidad

con lo establecido en la Circular Externa nro. 20221300000145 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”

CUARTO. MODIFICAR el numeral 7.2 de la Invitación, el cual quedará así:

“7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar clara e inequívocamente que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Experiencia exigida

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos terminados o ejecutados, suscritos con empresas públicas y/o privadas. Al menos una (1) de esas certificaciones deberá corresponder al 100 % del presupuesto oficial asignado para el proceso de selección

Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante y contarán como mínimo con la siguiente información:

- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IV.A y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

La ejecución de los contratos deberá haber sido dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, garantizando así contar con una experiencia reciente en la- ejecución del servicio requerido. De igual forma, el objeto de los contratos que se certifiquen debe corresponder a la **Prestación de Servicio de Vigilancia Y Seguridad Privada y de medios tecnológicos (CCTV)**.

NOTA 1. En todo caso, la empresa podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, a efectos de verificación de .la información.”

NOTA ACLARATORIA. El término “arrendamiento y mantenimiento de medios tecnológicos” se repite a lo largo de la invitación. No obstante, en aras de no reformar enteramente la misma, deberá entenderse que el término es eliminado y la acepción correcta es “Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y de medios tecnológicos (CCTV)”.

QUINTO. MODIFICAR el cronograma del proceso de selección, el cual quedará así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	07/06/2022	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	Hasta las 05:00 p.m. del 08/06/2022	VIA SECOP II

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	13/06/2022	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Cierre del proceso y publicación de ofertas	9:00 a.m. del 14/06/2022	GRUPO COMPRAS
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación preliminar	15/06/2022	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO COMPRAS
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	Hasta las 05:00 p.m. del 16/06/2022	GRUPO COMPRAS
Respuesta a las observaciones del Informe, publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato	17/06/2022	COMITÉ EVALUADOR
Comité de contratación	17/06/2022	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Suscripción del contrato	22/06/2022	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	23/06/2022	OFICINA ASESORA JURÍDICA – GRUPO DE PRESUPUESTO

SEXTO. Las demás estipulaciones no modificadas en este documento, se mantienen en los términos que fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE